



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE
KENNEDY

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo1100141037512020180213500

En atención al oficio No.0242 del 8 de marzo de 2021, por medio del cual se pone en conocimiento al despacho de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante correspondiente a la señora Claudia Liliana Soto Hernández y quien es demandada dentro del presente proceso, de conformidad con lo estatuido en el numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Por otro lado, y previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días informe al despacho, si desea continuar con la ejecución en contra del señor Pablo Orlando Hernández Pedraza, de no obtener alguna respuesta se continuará con lo que derecho corresponde.

Cumplido el término anterior, deberá ingresar el proceso para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 44 de fecha 8 de junio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA